

Jueza ponente: Teresa Nuques Martínez

SALA DE ADMISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito, D.M., 24 de enero de 2022.

VISTOS.- El Tribunal de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional, conformado por las juezas constitucionales Teresa Nuques Martínez y Daniela Salazar Marín, y el juez constitucional Hernán Salgado Pesantes; en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión de 5 de enero de 2022, avoca conocimiento de la causa No. **2856-21-EP**, *acción extraordinaria de protección*.

I. Antecedentes procesales

1. El 30 de octubre de 2020, la señora Alexandra Elizabeth Franco Lara presentó acción de protección, alegando la vulneración al derecho a la vida digna, seguridad jurídica y debido proceso en su garantía del derecho a la defensa en contra del director general y representante legal del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).¹ Este proceso fue signado con el N°. 17230-2020-11698.
2. La Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, mediante sentencia de fecha 24 de noviembre de 2020, aceptó la demanda y ordenó como medida de reparación integral que el SENA E recepte la documentación de la actora con el fin de que continúe el trámite administrativo iniciado. Inconforme con la decisión, el SENA E interpuso recurso de apelación.
3. La Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante sentencia de fecha 7 de julio de 2021, rechazó el recurso de apelación y confirmó la sentencia subida en grado.
4. El 16 de agosto de 2021, el SENA E (en adelante “**la entidad accionante**”) presentó acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de fecha 7 de julio de 2021 (en adelante “**sentencia impugnada**”) emitida por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

II. Objeto

5. La decisión antedicha es susceptible de ser impugnada por parte de la entidad accionante a través de una acción extraordinaria de protección, conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador (“**CRE**”) y el artículo 58 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (“**LOGJCC**”).

¹ La acción de protección fue presentada debido a que el SENA E solicitó documentación para determinar si correspondía la exención de tributos del vehículo marca JEEP que importó la señora Alexandra Elizabeth Franco Lara, la cual tiene una discapacidad auditiva del 50%, debido a que se generó una duda razonable por parte del SENA E, la cual no fue entregada en el término previsto por el SENA E por lo cual no se pudo continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. Oportunidad

6. De la revisión del proceso, se verifica que la demanda fue presentada el 16 de agosto de 2021, y la última actuación procesal fue la sentencia emitida y notificada el 7 de julio de 2021, en consecuencia, se observa que la demanda ha sido presentada fuera del término establecido en los artículos 60, 61 numeral 2, 62 numeral 6 de la LOGJCC.

IV. Decisión

6. En mérito de lo expuesto, este Tribunal de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional resuelve **INADMITIR** a trámite la acción extraordinaria de protección N°. **2856-21-EP**.
7. Esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LOGJCC y en el artículo 23 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, no es susceptible de recurso alguno y causa ejecutoria.
8. En consecuencia, se dispone notificar este auto, archivar la causa y devolver el proceso al juzgado de origen.

Teresa Nuques Martínez
JUEZA CONSTITUCIONAL

Daniela Salazar Marín
JUEZA CONSTITUCIONAL

Hernán Salgado Pesantes
JUEZ CONSTITUCIONAL

RAZÓN. - Siento por tal que el auto que antecede fue aprobado por unanimidad, en sesión del Segundo Tribunal de Sala de Admisión de 24 de enero de 2022.- Lo certifico.

Aída García Berni
SECRETARIA SALA DE ADMISIÓN